



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°118-2025/MDPN

Pueblo Nuevo, 29 de enero del 2025

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

### VISTO:

La solicitud para felicitar y reconocer al Joven: **JOHAN CANELO CORDOVA**.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política del actual Gobierno Municipal, como Órgano Institucional del Estado Destacar, Reconocer y Agradecer los buenos desempeños en cualquier ámbito a las personas que impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades en beneficio de nuestro distrito.

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es valorar a través del acto resolutivo de reconocimiento y felicitación pública, que tenga significación moral y que incentive a continuar con sus logros, habilidades, capacidades que enorgullezcan a nuestro distrito.

Que, con ocasión de conmemorarse el 60° Aniversario del distrito de Pueblo Nuevo, es voluntad de esta gestión edil reconocer a las personas e instituciones que por sus aportes contribuyen al engrandecimiento y de desarrollo de su pueblo.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°006-2024/MDPN de fecha 02 de abril del 2024, se Aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, con el objeto de establecer tipos de Condecoraciones, clases de distinciones y reconocimientos que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo otorgará a personas naturales y/o jurídicas del país y/o extranjero.

Que, el Joven **JOHAN CANELO CORDOVA**, ha obtenido logros importantes en concursos como como Diploma de Honor del Congreso de la República del Perú, en reconocimiento por los galardones en eventos internacionales en representación de nuestro país por el valioso aporte en el campo de ciencia y la tecnología.

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo  
Teléfono: (056) - 265459 - 262301  
[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, el Capítulo II de los títulos honoríficos y Condecoraciones del Reglamento especifica las distinciones municipales constituyen un merecimiento, un agradecimiento a las personas que por sus hechos o acciones hayan aportado en los diversos rubros a la población del distrito llámese arte, cultura, educación, entre otros.

Que, el Art. 18° de la citada Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, establece que la imposición de las Condecoraciones se podrá efectuar en Sesión Solemne del Concejo Municipal o en cualquier acto protocolar.

Que, el Art. 19° de la misma norma legal acotada, indica que las Condecoraciones serán otorgadas por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, o por la persona a quien éste designe, y serán miembros del Concejo Municipal.

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Desarrollo Social, y en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR el RECONOCIMIENTO y FELICITAR** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo a favor de: el Joven **JOHAN CANELO CORDOVA**, siendo un ejemplo para la comunidad.

**ARTÍCULO 2°.-** Hacer entrega de la presente resolución en ceremonia pública a la persona mencionada en el artículo precedente, en testimonio de reconocimiento y felicitación de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, Comuníquese, y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Lic. Adm. Juan Victor Rojas Astohuaman  
GERENTE MUNICIPAL